

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: 1

LUGAR Y FECHA	HUILA, 30 DE JULIO DE 2024
CONTRATO NÚMERO	030 - PAF-MENPNIE-I-038-2024
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO	<i>“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, REPOSICIÓN Y OBRAS NUEVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DEL HUILA - CRIHU (GRUPO 14), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.”</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	INTERVENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CORRESPONDIENTE A 4 SEDES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU: COMPONENTE I. INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE. COMPONENTE II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO. REPOSICIÓN Y/O OBRAS NUEVAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CIERRE CONTRACTUAL.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIOS DE LA PLATA, LA ARGENTINA Y PALESTINA
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$227.100.006,00)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTER HUILA 038 NIT 901.839.812-4 R.L. KAREN DAYANA HERNÁNDEZ GÓMEZ – C.C. 1.083.814.043 INTEGRANTES: - KAREN DAYANA HERNÁNDEZ GÓMEZ – C.C. 1.083.814.043 – 50% - REY DE JESUS MERLANO MARINO - C.C. 92.505.860 - 50%
SUPERVISOR	CRISTIAN FELIPE ZIPA PIMIENTO
PLAZO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	30 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE ENERO DE 2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula Octava numeral 8.2.1 del contrato de interventoría 030-2024, en los términos de referencia y estudios previos, en los manuales operativos y de supervisión, y en los documentos que soportan la contratación, así como de la suscripción y aprobación de las pólizas de cumplimiento No. **C-100077514 Anexo 0** y de responsabilidad civil extracontractual No. **C-100020240 Anexo 1**, expedidas por la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, aprobadas el día el 10 del mes julio del año 2024, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

Nota: El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.*

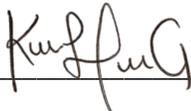
Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 030 - PAF-MENPNIE-I-038-2024** el día 30 del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día 29 del mes enero del año 2025.

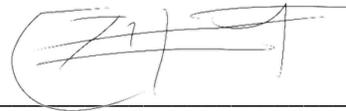
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

INTERVENTORIA

SUPERVISOR



Firma
KAREN DAYANA HERNANDEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
Consorcio Interhuila 038 - Interventoría



Firma
CRISTIAN FELIPE ZIPA PIMIENTO
SUPERVISOR DELEGADO
FINDETER

Original: Contratante.
Copias: Contratista de Interventoría

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firma Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Interventoría, firman Interventoría y Supervisor designado por Findeter.

Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.

Vo.Bo Mabel Rojas Morales Abogada Contratación Derivada Findeter. 

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito.